



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00940175-NEU-DYAL#SGSP - DESIGNA REPRESENTANTES PROVINCIALES
- CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00940175-NEU-DYAL#SGSP, La Ley Nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública, la Ley Provincial 3044, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, modificada por el Decreto N° 0002/19 cuyo texto fue sustituido por el Decreto DECTO- 2021-2128-E-NEU-GPN y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota NO-2022-49227029-APN-AAIP de fecha 17 de mayo 2022, la recientemente designada Directora Nacional de la Agencia de Acceso a la Información Pública y presidenta del Consejo Federal para la Transparencia, solicitó al Gobierno de la Provincia del Neuquén la designación de los/as representantes provinciales titular y alterno/a ante el Consejo Federal para la Transparencia, en el marco de lo establecido en el artículo 29° de la Ley 27.275;

Que el objetivo del Consejo Federal para la Transparencia es construir e implementar una Agenda de Transparencia Federal, fortalecer las políticas de transparencia desde un enfoque de acceso a derechos para garantizar a la ciudadanía una mejor calidad de vida a partir de la acción del Estado;

Que dicho Consejo fue creado como un organismo interjurisdiccional de carácter permanente, para la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que a nivel provincial, la Honorable Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 3044 que si bien no adhirió a la Ley Nacional 27.275; regula los mecanismos de acceso a la información pública en nuestra provincia, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento e implementación, garantizando su operatividad;

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios 3190, modificada por el Decreto N° 0002/19 cuyo texto fue sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y a las funciones y competencias atribuidas en el artículo 3° de dicho Decreto al Ministerio de Jefatura de Gabinete, corresponde que los representantes provinciales ante el Consejo Federal para la Transparencia formen parte de dicho Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto, se propicia la designación de representantes titular y alterno ante el Consejo Federal para la Transparencia, en representación de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Diego Sebastián GONZÁLEZ, D.N.I. 23.378.345, como Representante Titular y a la señora Directora Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete, abogada Marina Edith BRIONGOS, D.N.I. 24.741.997 como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el Consejo Federal para la Transparencia.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese